Parral, 21 JULIO 2022

DECRETO EXENTO Nº 3295 /

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.

2.- Decreto Alcaldicio Nº 2.168 de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

4.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.

5.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.

6.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.

7.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."

8.- Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021 que nombra como Alcaldesa Subrogante a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.

9.- Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591.

10.- Decreto Exento Nº 3.282 de fecha 20 de Julio de 2022 que declara desierta licitación pública "SERVICIO DE TRASLADO DE FAMILIAS PARRALINAS POR "INICIATIVA PARRAL VA A LA NIEVE" ID Nº 2595–73–L122.

11.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Articulo 10 N° 7 letra L del Reglamento de la Ley N° 19.886.

12.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ilustre Municipalidad de Parral, necesita contratar el servicio de transporte para trasladar a familias parralinas al Paso Pehuenche por actividad denominada "Parral va a la nieve".

2.- Que, por este motivo se llamó a licitación pública para realizar el servicio correspondiente y que cumpliese con las características e indicaciones dadas en Especificaciones Técnicas, realizándose proceso ID 2595-73-L122, presentándose 1 oferta que no cumplió con los requerimientos técnicos, declarándose desierta a través de decreto exento Nº 3282 de fecha 20 de Julio de 2022.

3.- Que, esta actividad es fundamental porque permite a familias parralinas con vulnerabilidad conocer el Paso Pehuenche que actualmente se encuentra nevado y entrega instancias de esparcimientos a estas familias de la comuna.

4.- Que, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 1 señala que las municipalidades deben satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas y esta actividad se enmarca en la participación de las familias vulnerables en actividades de carácter social.

5.- Que, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.

6.- Que, el Articulo 10 N° 7 letra L del Reglamento de la Ley N° 19.886 " Cuando habiendo realizado una Licitación Pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".

7.- Que, el proveedor RODY EDGARDO DEL TRÁNSITO SANTANA LÓPEZ, Rut N° 10.110.200-9 cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE, la contratación del servicio de trasporte para trasladar a familias parralinas por actividad denominada "Parral va a la nieve", según lo establecido en cotización adjunta y términos de referencia, al proveedor **RODY EDGARDO DEL TRÁNSITO SANTANA LÓPEZ, Rut N° 10.110.200-9,** a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y certificación conforme de factura, por el monto de **Tres millones Ochocientos mil pesos ($3.800.000.-) IVA Incluido.**

2.- IMPÚTASE, el gasto que representa este decreto al ítem **215.22.08.007 (4.10.1) "Pasajes, Fletes y Bodegajes",** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

3.- SE DEJA ESTABLECIDO, que las fechas son tentativas dado que las condiciones climáticas han sido cambiantes y Paso Pehuenche se ha mantenido cerrada por las intensas nevazones, pero que en estricto rigor estos viajes se cumplirán en lo restante del mes de Julio y Agosto, previa coordinación con la Unidad Técnica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALACALDESA DE PARRAL (S)

PCA.
DISTRIBUCION:
1.- Partes; 2.-Adquisiciones 3.-Control 4. DIDECO

Jefa de Adquisiciones	Jefa de Adquisiciones	Director de Control
Érica Gajardo Pérez	Paola Castillo Agurto	Enrique Gómez Hoffer

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Dirección de Adquisiciones

Parral, 20 JULIO 2022

DECRETO EXENTO N° 3282 /

VISTOS:

1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

3.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.

4.- Acta de Proclamación del 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.

5.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.

6.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."

7.- Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021 que nombra como Alcaldesa Subrogante a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.

8.- Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591.

9.- Decreto Exento N° 3079 de fecha 06 de Julio de 2022 que Aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación "SERVICIO DE TRASLADO DE FAMILIAS PARRALINAS POR "INICIATIVA PARRAL VA A LA NIEVE" ID N° 2595–73–L122.

10- Acta de Deserción de fecha 19 de Julio de 2022.

11.- Lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, existe la necesidad de realizar la contratación el Servicio de Traslado de familias parralinas por actividad "Parral va a la nieve", según Especificaciones Técnicas adjuntas.

2.- Que, se realizó la licitación pública N° 2595-73-L122 y en proceso de apertura se presentó una oferta, la cual no cumple con el objetivo de la contratación.

3.- Que, de acuerdo a lo planteado precedentemente aplica lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas establece que **"Se declarará inadmisible las ofertas cuando esta no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".**

DECRETO:

1.- DECLÁRESE desierta la licitación **"SERVICIO DE TRASLADO DE FAMILIAS PARRALINAS POR "INICIATIVA PARRAL VA A LA NIEVE" ID N° 2595–73–L122.**

2.- ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE la resolución de deserción de la licitación pública en el sitio www.mercadopublico.cl , ARCHÍVESE y CÚMPLASE.

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCADESA DE PARRAL (S)

Distribución:
1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- DIDECO

Jefa de Adquisiciones	Jefa de Adquisiciones	Director de Control
Érica Gajardo Pérez		E

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

"SERVICIO DE TRASLADO DE FAMILIAS PARRALINAS POR "INICIATIVA PARRAL VA A LA NIEVE"

I.- ANTECEDENTES:

1.- ID: 1° llamado licitación pública N° 2595-73-L122

2.- FECHA DE CIERRE: 12 de Julio de 2022

3.- N° DE OFERENTES: 1

4.- IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES:

	NOMBRE OFERENTE	RUT
1.-	PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA	77.500.124-0

5.- SOLICITUD DE ANTECEDENTES:

Para que la oferta presentada por los oferentes sea admisible los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos "Ingreso de antecedentes a solicitar":

a.- Formulario Oferta Económica Digitalizado, completo indicando su respectivo valor, tomando en consideración todas las indicaciones mencionadas en las Especificaciones Técnicas y a nombre del proponente (Anexo N°1)

b.- Formulario Declaración Aceptación de las condiciones de la propuesta digitalizado a nombre del proponente (Anexo N°2).

c.- Formulario Identificación del Oferente a nombre del proponente. (Anexo N°3)

d.- Declaración jurada simple en referencia a prácticas antisindicales o infracciones a los derechos del trabajador a nombre del proponente (Anexo N° 4)

2.- OFERTA A EVALUAR:

Oferente	ANEXO ECONOMICO	ANEXOS ADMINISTRATIVOS
PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA	Oferente no adjunta anexo económico. Además, los antecedentes presentados no se encuentran acorde al servicio de traslado requerido.	Oferente no adjunta los anexos administrativos.

7.- JUSTIFICACIÓN

Técnicamente, la oferta no se ajusta a lo requerido, ya que ofertan por un proyecto.

8.- COMISIÓN EVALUADORA:

MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA
DIRECTORA DIDECO DIRECTORA

ERI
DE ADQUISICIONES

PAOLA
JEFA DE ADQUISICIONES

Parral, 19 de Julio de 2022.-

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2022, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes indicados a continuación:

NOMBRE: "ADQUISICIÓN TRASLADOS FAMILIAS PARRALINAS POR ACTIVIDAD INICIATIVA PARRAL A LA NIEVE"

- ✓ **ITEM PRESUPUESTARIO: 215-22-08-007 (4-10-1). -**
- ✓ **MONTO MÁXIMO REQUERIDO: $3.800.000.- IVA INCLUIDO. -**

I. MUNICIPALIDAD DIRECCION ADM. Y FINANZAS PARRAL

ERICA GAJARDO PEREZ
DIRECTORA (S) DE FINANZAS
I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL

I. MUNICIPALIDAD DIRECCION Desarrollo Comunitario PARRAL

MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA
DIRECTORA DE DIDECO

Parral, 05 de JULIO del 2022.-

FCC/mpa

República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

ESPECIFICACIONES TECNICAS

"ADQUISICIÓN TRASLADOS FAMILIAS PARRALINAS POR ACTIVIDAD INICIATIVA PARRAL A LA NIEVE"

1.-ANTECEDENTES GENERALES: La Ilustre Municipalidad de Parralnecesita contratar servicio de traslado (5 viajes) al Paso Pehuenche con Familias Parralinas por Actividad Iniciativa Parral a la Nieve con motivo de las Vacaciones de Invierno 2022.-

2.- FINANCIAMIENTO:Los traslados serán financiados con recursos de la cuenta 215-22-08-007-000 PASAJES, FLETES Y BODEGAJES.

3.- ITEM PRESUPUESTARIO: 215-22-08-007-000(4-10-1)PASAJES FLETES Y BODEGAJES

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

Se requerirán 5 viajes Parral-Paso Pehuenche, los días 14, 20, 21, 22 y 27 de Julio 2022, ida y regreso, con familias Parralinas o dependiendo de las condiciones climáticas se pueden modificar las fechas.
Con motivo de la Actividad Iniciativa Parral a la Nieve durante las vacaciones de invierno 2022.-
Se requerirán 3 Van para 50 personas por día.-

5.-PLAZO DE ENTREGA:En caso de que el proveedor no cumpla con lo convenido, el Municipio podrá cancelar la Orden de Compra, sin previa autorización del proveedor y sin derecho a indemnización.

6.- LUGAR DE ENCUENTRO: Ilustre Municipalidad Parral Dieciocho 720Parral.-

7.- ANTICIPOS: No se contemplan anticipos. -

8.- GARANTIAS DEL SERVICIO: No contempla garantía. –

9.- MONTO MAXIMO REQUERIDO: $3.800.000.- IVA INCLUIDO

10.- PAGOS:El proveedor presentará la factura considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios
- Glosa : Deberá indicar producto adquirido (Decreto Exento, monto)

CONDICIONES

El servicio de traslado deberá concretarse en perfectas condiciones al momento de cada viaje tanto vehículos y chofer.-

El pago será aproximadamente 30 días, recibido los insumos en su totalidad.

11.- CERTIFICACIÓN:

Además certificación de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien subrogue, y el Jefe de Fomento Productivo, la Factura debe ser firmada, timbrada y acompañada por: Orden de compra con su documentación y certificado de recepción conforme.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado.

12.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales. -

13.- OBSERVACIONES DE LA CONTRATACION: Los vehículos utilizados para traslado deben contar con toda su documentación al día al igual que el chofer debe tener su licencia al día. Si algún vehículo se presenta dañado el proveedor debe reponerlo dentro de las siguientes 2 a 4 horas de lo contrario ese día no será pagado con el correspondiente reclamo en el portal Mercado publico.-

Si por razones climáticas u otro motivo los viajes no se pueden realizar, la Unidad Técnica dará aviso con 48 horas de anticipación, cancelando la contratación, sin costo.-

I. MUNICIPALIDAD DIRECCION Desarrollo Comunitario PARRAL

MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA
DIRECTORA DIDECO

I. MUNICIPALIDAD UNIDAD FOMENTO PRODUCTIVO DIDECO PARRAL

FRANCISCO CARO CORTEZ
JEFE FOMENTO PRODUCTIVO

Parral 05 de JULIO de 2022.-

C O T I Z A C I O N

SR.(S) Rody Santana López

DIRECCION: Villa Cordillera II Pasje E#24

FONO FAX: 998831146 RUT: 10.110.200-9 GIRO: Transporte de Pasajeros

Sírvase cotizar los siguientes materiales y/o servicios:

CANTIDAD	DESCRIPCION O DETALLE	VALOR UNITARIO	TOTAL
05	Viajes Desde Parral – A Paso Pehuenche. Con Vecinos De la Comuna de Parral. Ida y Regreso.		
	En 3 Minibuses Diarios		
	En Días Por Confirmar.		
		MONTO TOTAL	$3.800.000=

Nota: Todos los valores unitarios y/o totales deben ir con impuesto incluido (I.V.A.)

Firma Proveedor y Timbre

FECHA: 19-Julio 2022

PARRAL,martes 5 julio 2022

PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2022-00000774
Usuario: MARIOL

Nº INTERNO : 000039
SOLICITANTE : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 29-FOMENTO PRODUCTIVO
01-FOMENTO PRODUCTIVO

FECHA : 05.07.2022

DESTINO : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 29-FOMENTO PRODUCTIVO
01-FOMENTO PRODUCTIVO

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	02-01-006	5	UNIDAD	TRASLADO DE PERSONAS	215-22-08-007-000-000	

OBS PEDIDO
(4-10-1)

JUSTIFICACIÓN:
"ADQUISICIÓN TRASLADOS FAMILIAS PARRALINAS POR ACTIVIDAD INICIATIVA PARRAL A LA NIEVE"

I. MUNICIPALIDAD PARRAL
UNIDAD FOMENTO PRODUCTIVO
DIDECO

NOMBRE
FIRMA RESPONSABLE